



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA N° 2

Día 29 de Abril de 2014

SRES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES

D. Jesús Fernández Almoguera
D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal
D. José Manuel Bolaños Viso
D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero
D. Sergio García-Navas Corrales
D. Jesús Martín-Consuegra Merino
D. Vicente Martín-Viveros García-Morato
D. Fernando Gómez-Calcerrada Pérez
D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz
D. Pedro Pablo González-Román Romero
D^a M^a del Carmen Gómez-Lobo Yanguas
D^a Concepción García-Mascaraque García-Calvillo
D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio

Justifican su Ausencia

No Concurren

SESIÓN PLENARIA

ORDINARIA

En Herencia, a veintinueve de Abril de dos mil catorce, siendo las 18:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Fernández Almoguera.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta de la sesión plenaria anterior, acta nº 1, de fecha 26 de Febrero de 2014, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 28 de abril de 2014, en relación a la convocatoria efectuada para el proceso de elección de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, mediante anuncio inserto en el B.O.P. nº 64, de fecha 1 de abril de 2014, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para la presentación de instancias.

Considerando que únicamente se ha presentado una solicitud al cargo de Juez de Paz Titular, por D. Manuel Gómez-Camacho Romero, el actual Juez de Paz de Herencia.

Considerando que al no haber solicitantes para el cargo de Juez de Paz Sustituto, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

El Pleno de la Corporación por 13 votos a favor, que representa la unanimidad de los trece miembros que componen la Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer el nombramiento de D. Manuel Gómez-Camacho Romero (DNI: 6.211.055-C) para el cargo de Juez de Paz Titular.

SEGUNDO.- Proponer el nombramiento de D. José María Díaz-Meco Díaz-Pavón (DNI: 50.136.933-S) para el cargo de Juez de Paz Sustituto.

TERCERO.- Elevar las propuestas a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para su estudio por la Sala de Gobierno del TSJ.

3º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 28 de abril de 2014, referente a la Cuenta General del ejercicio 2013.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, manifiesta que como no ha habido alegaciones en el plazo establecido, comentar por refrescar un poco, que había un Remanente de Tesorería Total, que está compuesto por los saldos pendientes de cobro, menos los saldos pendientes de pago, más los fondos líquidos en Tesorería, asciende a un total de 1.679.925,70 euros, respecto al ejercicio de 2012 que era de 1.135.159'40 €, lo que representa un aumento en torno a 500.000 euros. Expone que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es de -789.060'48 euros, resultando menos deficitario que el del ejercicio de 2012 que era -801.360'61 €. Explica que este remanente lo forman: El Remanente de Tesorería Total, menos los saldos de dudoso cobro y menos el exceso de financiación afectada (los importes que pasan de un ejercicio a otro). Informa que los saldos de dudoso cobro se han visto incrementados respecto al ejercicio de 2012, ya que en el año 2013 asciende a un total de 2.191.830,62 euros, mientras que el ejercicio de 2012 era de 1.792.229,32 euros. Explica que se ha incrementado por la deuda pendiente de pago de la Junta, que asciende a un total de 1.900.000 euros, a fecha 31 de diciembre del 2013, y también por el incremento de la morosidad por la actual crisis, ya que las familias tienen como prioridad la vivienda y la alimentación, como es obvio, teniendo que dejar de pagar los impuestos. Menciona que el resultado presupuestario es positivo en cuantía de 693.696'53 euros, mientras que en el ejercicio de 2012 era de importe 250.438'98 euros. Puntualiza diciendo que nos deben más dinero, que nosotros debemos. Precisa que un parámetro que incide directamente en el Remanente de Tesorería que nos da negativo, son los fondos líquidos en Bancos, ya que si estos fondos mejorasen, porque nos pagase la Junta de Comunidades, este remanente sería positivo, y podríamos ir a modificaciones presupuestarias, como por ejemplo incrementando partidas para planes de empleo local, ya que solo tenemos los Planes de Empleo de la Diputación Provincial y el Plan de Zonas Rurales Deprimidas del Gobierno Central. A continuación, se refiere a la ejecución del Presupuesto, exponiendo los porcentajes de lo que hemos ingresado a fecha de 31 de diciembre de 2013 y lo que hemos gastado, respecto al ejercicio anterior de 2012. Se da cuenta que en el Estado de Ingresos, el porcentaje es del 97,46% mientras que en el ejercicio de 2012 fue del 86,98%, lo que representa una subida de once puntos en cuanto a la gestión recaudatoria. Y respecto al Estado de Gastos, el porcentaje es de 90'35%, mientras que en el ejercicio de 2012 fue de 90,80%, lo que representa un 0,45% menos que se ha dejado de gastar. Sosteniendo que: “Y ese porcentaje en un Presupuesto de siete millones de euros, supone que hemos dejado de gastar en torno a 300.000 euros, cifra

que hay que tener en cuenta”. Por otro lado, afirma que no es intención de este Ayuntamiento concertar operaciones de crédito, aunque cumplimos los ratios establecidos por la Ley. Cita que: “Estamos en un 13,47%, en el Ahorro Neto, permitiéndonos hasta el 0%, por lo que la Entidad local está 63 puntos por debajo. El Endeudamiento Local es del 46’82 %, permitiéndonos hasta un 110%, por lo que estamos por debajo en un 63%, cumpliendo los ratios por Ley. Ya por último hablarles de la Estabilidad Presupuestaria, en el que estamos en un 9’02%, donde se nos permite hasta un 0%, y quedándonos en este caso en 9 puntos por encima. Terminaré diciendo que estamos ante unas cifras inmensamente mejoradas con respecto a la Cuenta General del 2012, de hecho, el Sr. Interventor, fedatario público, lo hace así constar en su informe. Es misión de este Equipo de Gobierno, seguir mejorando estas cifras, pese al esfuerzo que supone tener enfrente una Administración Regional y Nacional, que poco está facilitando la gestión a este ayuntamiento, y que poco está beneficiando a sus ciudadanos”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone que si bien es cierto que no ha habido alegaciones por parte de los ciudadanos, no es menos cierto que hay una desnivelación en la liquidación del Presupuesto, situación que arrastramos desde hace años. Mencionando que solo con esto, hace difícil la aprobación de la Cuenta General. Arguye que entre las recomendaciones del técnico (en alusión al Sr. Interventor), está la de moderar el gasto, sobre todo en los servicios que resultan deficitarios, para cubrir los costes. Expresa que la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, ha comentado que se gastan cincuenta millones de pesetas menos, mencionando que el Partido Popular se pregunta que si se están manteniendo los servicios, ¿antes se estaba gastando de más?. Incide en que la Sra. López-Serrano ha dicho 50.000.000 de pesetas, afirmando que: “No los acaba de dar en bandeja”.

La Sra. López-Serrano, en turno de réplica, responde diciendo: “Su argumento es pobre. Entiendo que no se ha mirado las cifras. Se ha dejado de gastar 50 millones de las antiguas pesetas, porque había aportaciones de subvenciones que nos ha avocado a despedir a la gente. Entiendo que es una buena gestión. El Interventor menciona que se ha contenido bastante el gasto y que el déficit se debe a lo que nos debe la Junta. Las familias tienen como prioridad la vivienda y la alimentación. Tienen que recortar donde sea, ya que la gente lo está pasando mal”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

La Sra. Rodríguez de Tembleque, en turno de réplica, contesta diciendo que: “Creo que el argumento de la Portavoz del Grupo PSOE no es justo, o es feo, o quizás las dos cosas juntas. Cuando dice que el Partido Popular no nos miramos las cosas, ni las entendemos, que ni nos miramos los números, que es una cuestión de cultura....Nosotros valoramos la liquidación del Presupuesto, esto es economía pura y dura. Y no caemos en demagogias baratas de hablar de personas. El Partido Popular ve amigos, vecinos y conocidos, pero ahora estamos hablando de la liquidación del Presupuesto Municipal”.

El Sr. Alcalde, por su parte, cierra el turno de intervenciones, expresando que: “No sé si hay más riqueza o pobreza, sabiduría o conocimiento. Lo que sí denota, por lo esgrimido en este debate, que el Partido Popular ha mirado de una manera reduccionista la Cuenta. Me sorprendió gratamente que aprobaran el Presupuesto Municipal de 2013 y llegamos a la Liquidación del Presupuesto de 2013, y no nos hayan hecho ningún matiz inteligente. No me mal interpreten, no hablamos de faltos de inteligencia, la oposición está para criticar. Pero, no han aportado nada. En los últimos años, hemos acatado y no compartido, diversas Leyes, que han supuesto un encorsetamiento del gasto, con el famoso déficit cero. Entiendo que las Administraciones no tienen por qué tener un déficit cero. Nosotros mantendremos los servicios que usted critica y que el Interventor dice que no se autofinancian, los vamos a mantener. Por otro lado, nos deben más dinero de lo que debemos nosotros, y esto es un síntoma inequívoco de que se están haciendo las cosas de manera adecuada. Con estos mimbres, haremos el cesto que buenamente podamos. Estamos contentos con esta liquidación y puede mejorar en un futuro inminente”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, por la referida mayoría:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 19 de febrero de 2014.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio inserto en el B.O.P. nº 40, de fecha 26 de febrero de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimaran interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones. No habiéndose presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4).- RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PRESIDENTE CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS (ART. 218 TRLRHL EN SU MODIFICACIÓN DADA POR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 28 de abril de 2014, referente al Informe de fecha de entrada de 17 de enero de 2014, nº de registro: 290, elevado por el Interventor de las resoluciones adoptadas por el Presidente, contrarias a los reparos efectuados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, expone que como informaba la Sra. Secretaria, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento se presentó una factura de la Encomienda de Gestión del Servicio municipal de Agua Potable, de fecha 3 de diciembre de 2013, procede a



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

efectuar las apreciaciones pertinentes. La factura se presente en la relación de pagos de fecha 16 de enero de 2014, un mes posterior a la entrada en el Registro. Explica que la motivación por lo que llegó en dicho plazo, se desconoce. Entiende que ha llegado a otros departamentos que no le correspondían y la contabilidad se cerró el día 15 de enero de 2014. En segundo lugar, alude a otro motivo del Informe de Intervención, referido a que se paraliza la gestión y contabilización por los siguientes motivos: No existe crédito suficiente en la partida 2013.161.227. Explica que efectivamente cuando llegó la factura en dicha partida había consignación de 112.635 euros, y faltaban en torno a 16.000 euros. Informa que ese crédito se pasó al ejercicio 2014, y se cogió lo que faltaba del 2014. En cuanto a la siguiente apreciación del Interventor, de que no es posible incluir la factura en la Declaración del IVA, que correspondería al 4º trimestre; afirma que la factura no se pudo meter como gasto con IVA en el cuarto trimestre de 2013, pero sí en el primer trimestre de 2014, sin ningún problema. Por último, en cuanto a la observación de Intervención de que incumple la Ley 15/2010, de pagos a proveedores, señala que el plazo para el pago de las facturas es de 30 días, pero entiende que no es motivación que la factura llegara un mes después, ya que el problema para el cumplimiento de los plazos reside en los problemas de liquidez del Ayuntamiento, sobre todo por lo que nos debe la Junta.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa que: “Sería fácil comentarlo de la manera que usted argumenta las cosas”: Que esto se debe a la inoperancia del Departamento de Cuentas, Hacienda y Personal, que no están preparados, que no se miran los Presupuestos y las Cuentas, y que faltan estudios o argumentación”. Pero explica que cree que en política no hay que entrar en esa dinámica. Afirma que: “También dirán que no proponemos, estamos acostumbrados”. Por otro lado, expone que hay un reparo del Interventor en el tema de la encomienda de gestión del servicio de agua. Explica que esta factura que asciende a la cantidad de 128.645,77 euros, está registrada en este Ayuntamiento y aparece un mes después. Comenta que se tenía que haber contabilizado en el ejercicio anterior, expresando que al Partido Popular se le supone que quizás se ha podido guardar en los cajones, para de esa manera desahogar el cierre del ejercicio anterior. Alude a que ahora nos encontramos con que está fuera de plazo en la Declaración del IVA, y además se incumple la Ley de pagos a proveedores, en cuanto a los plazos. Citando que Emaser incluso podría pedir los intereses de demora. Concluye diciendo que: “Como comencemos a trabajar de esta manera y las empresas pidan intereses de demora, quizás la contabilidad va a ir a peor”. Recomendando que: “Hay

que trabajar un poco más”.

La Sra. López-Serrano en turno de réplica, responde diciendo lo siguiente: “Arrancar con lo que ha dicho de la inoperancia en el servicio de Intervención. Me imagino que sería por mí, no por los funcionarios, fedatarios públicos”. Se pregunta que ¿por qué mencionarlo?, cuando hablamos que quizás las factura se ha quedado en el cajón. Afirma: “Nosotros no hacemos eso, ustedes sí tienen experiencia en los años de gobierno en este Ayuntamiento. Decir eso, acusándonos, no tiene mucho norte”. Respecto a los intereses de demora, afirma que efectivamente Emaser podría reclamar los intereses de 45 días. Aduce que ahora estamos cerca de cumplir los plazos. Le dice a la Sra. Rodríguez de Tembleque:”Usted habla de intereses de demora, ¿y la Junta que nos debe 1.900.000 euros?. Entiendo que Emaser tampoco va a cobrar intereses de demora, “porque usted no se ha interesado en conocer qué parte tenemos abonada. Usted tiene que informarse que se ha realizado un pago de 123.857,71 euros, y el resto de importe 4.788,06 euros está pendiente de pago”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por la referida mayoría **ACUERDA:**

PRIMERO.- Levantar el citado reparo, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO.- Remitir a Tribunal de Cuentas el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo.

5).- SORTEO MESAS ELECTORALES PARLAMENTO EUROPEO 25 DE MAYO DE 2014.

Se celebra el sorteo público, mediante el programa informático denominado CONOCE, proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), para la formación de las Mesas Electorales al Parlamento Europeo que se celebrarán el día 25 de mayo de 2014. Siendo el resultado el que se inserta a continuación:

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral ESPAÑA /	Municipio HERENCIA	Distrito Censal 01	Sección 001	Mesa A	Junta Electoral de Zona de ALCAZAR DE SAN JUAN
---------------------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------	-----------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
------------------	-------------	-------------	--------	--------	------------	-----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	HERMIDA	AVILA	DANIEL	53140973W	A0834	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 8
1º VOCAL: D/Dª	GONZALEZ	GARCIA-MORATO	JOSE VICENTE	06221794H	A0795	AVDA ALCAZAR 41
2º VOCAL: D/Dª	GARCIA-MASCARAQUE	FERNANDEZ-PANIAGUA	JOSE ANTONIO	06238632C	A0587	CALLE MAESTRO DON HERMOGENES RODRIGUEZ 79 PISO P02

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ALVAREZ	OLIVER	LUIS	06277106S	A0042	AVDA PABLO IGLESIAS (DE) 19
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCIA-MIGUEL	MORENO	CARLOS	06284704T	A0613	CALLE GABRIEL CELAYA 10
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	GOMEZ-CALCERRADA	LIGERO	VALENTIN	06207818A	A0746	CALLE JOSE HIERRO 11
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	GOMEZ-CALCERRADA	GOMEZ-CALCERRADA	VIRGINIA	70723407V	A0741	CALLE CAMINO DEL SALOBRAL 2
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	DIAZ-MECO	GONZALEZ-ROMAN	JOSE JUAN	06258549L	A0233	PLAZA LUIS MARTINEZ CALCERRADA 5
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ-PUEBLA	FERNANDEZ-HIJICOS	LORENA	06280771T	A0452	CALLE TULIPANES (LOS) 15

FIRMA

SR/A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE **ALCAZAR DE SAN JUAN**

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral ESPAÑA /	Municipio HERENCIA	Distrito Censal 01	Sección 001	Mesa B	Junta Electoral de Zona de ALCAZAR DE SAN JUAN
---------------------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------	-----------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
------------------	-------------	-------------	--------	--------	------------	-----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	SANCHEZ-PAULETE	CASANOVA	ALEJANDRA	06210171X	B0469	CALLE COOPERATIVA 14
1º VOCAL: D/Dª	TORIBIO	VILLALBA	MARIA DEL PILAR	06232716S	B0545	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 4
2º VOCAL: D/Dª	MORENO-PALANCAS	GONZALEZ-ORTEGA	MARIA TERESA	70729897K	B0251	CALLE DONANTES DE SANGRE 25

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTIN-FONTECHA	ROMERO	EUGENIA	06245202N	B0119	AVDA ENCARNACION (DE LA) 12 A PISO P02 PTA A
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTIN-BUITRAGO	GARCIA-MIGUEL	MARIA TERESA	06249677W	B0080	CALLE CONCORDIA (DE LA) 15
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	SANCHEZ	LANTIGUA	SIXTA	06283888N	B0450	CALLE FISCAL 32
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	MARTIN-CONSUEGRA	DIAZ-MECO	PILAR	06249123T	B0112	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 13
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	TAVAREZ	GOMEZ	LUIS-ALBERTO	06297388B	B0541	AVDA ENCARNACION (DE LA) 41 PISO P01 PTA B
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	VISO	ALAMEDA	MARIA LUISA	06198535N	B0579	CALLE CONCEPCION 18 PISO PBJ

FIRMA

SR/A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE **ALCAZAR DE SAN JUAN**

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral ESPAÑA /	Municipio HERENCIA	Distrito Censal 01	Sección 002	Mesa U	Junta Electoral de Zona de ALCAZAR DE SAN JUAN
---------------------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------	-----------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
------------------	-------------	-------------	--------	--------	------------	-----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTIN CASTAÑO	GALLEGO	ROSA	06276750G	U0731	CALLE CERVANTES 137
1º VOCAL: D/Dª	RUBIO	ARAGONES	JESUS	06263834Z	U0974	CALLE ALONSO QUIJANO 13
2º VOCAL: D/Dª	NARANJO	PALOMO	FRANCISCO JAVIER	06267514Z	U0855	CALLE PAZ 13

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GALAN	RAMOS	MARIA CONCEPCION	06239260G	U0364	CALLE CERVANTES 39
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MANRIQUE	GARCIA-MIGUEL	MANUEL	06253844Y	U0701	CALLE CERVANTES 32 A PISO P01
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	MARTIN-CAMPO	GARCIA-NAVAS	MERCEDES	06241352A	U0727	CALLE ALDONZA 3
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	GARCIA-PARRADO	GONZALEZ-ROMAN	ANGEL	06225704H	U0513	CALLE CERVANTES 117
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ-CABALLERO	FERNANDEZ-QUERO	MERCEDES	06197500N	U0255	CALLE CERVANTES 67
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ VERDUGO	GONZALEZ ROMAN	ALFONSA	06214080D	U0357	CALLE CERVANTES 114

FIRMA

SR/A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE **ALCAZAR DE SAN JUAN**

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral ESPAÑA /	Municipio HERENCIA	Distrito Censal 02	Sección 001	Mesa U	Junta Electoral de Zona de ALCAZAR DE SAN JUAN
---------------------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------	-----------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
------------------	-------------	-------------	--------	--------	------------	-----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	MOLINA-DE	ORTIZ DE ZARATE	JOSE MARIA	50414412E	U0437	AVDA SAN ANTON 18 PISO P03 PTA A
1º VOCAL: D/Dª	TABASCO	TARJUELO	MARIA JULIA	03878112J	U0561	CALLE VEREDA 50
2º VOCAL: D/Dª	SERRANO	NORIEGA	LAURA	02903585L	U0557	CALLE VEREDA 12 PISO P01 PTA D

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FERNANDEZ-CABALLERO	ARAGONES	MARIA ROSARIO	06261044F	U0158	AVDA LABRADORA (DE LA) 39 PISO P01
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FERNANDEZ DE LA PUEBLA	BERMUDEZ	LUIS	06242214Z	U0199	AVDA LABRADORA (DE LA) 15 PISO PBJ
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	TOLEDANO	FERNANDEZ-PANIAGUA	MARIA TERESA	06263063W	U0579	CALLE CALDEREROS 27
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	RODRIGUEZ	JIMENEZ-ORTIZ	MARIA MERCEDES	06213006Q	U0503	CALLE GINER DE LOS RIOS 9
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	MADERO	DIAZ-FLORES	JULIO	06209601S	U0391	AVDA LABRADORA (DE LA) 47 PISO P01
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	DIAZ-PAVON	FERNANDEZ-BAILLO	CRISOSTOMO JOSE	06257920B	U0122	CALLE CARRETEROS (LOS) 4

FIRMA

SR/A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE **ALCAZAR DE SAN JUAN**

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral ESPAÑA /	Municipio HERENCIA	Distrito Censal 02	Sección 002	Mesa U	Junta Electoral de Zona de ALCAZAR DE SAN JUAN
---------------------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------	-----------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
------------------	-------------	-------------	--------	--------	------------	-----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	CORRALES	SANCHEZ-PAULETE	DAVID JOSE	46862257X	U0089	CALLE FRANCISCO FERNANDEZ MAZARAMBROZ 32 PISO P01
1º VOCAL: D/Dª	GARCIA-MIGUEL	DIAZ-FLORES	PAULA	70738417P	U0231	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED 20 PISO P03 PTA D
2º VOCAL: D/Dª	CIUDAD	ARANDA	MARIA PRADO	50276477H	U0078	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED 1 PISO P03 PTA B

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SANCHEZ	RINCON	ABRAHAM	05628545P	U0581	CALLE IGLESIA 16
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GOMEZ	ALVAREZ	ELENA	06271987W	U0279	CALLE COLON 7 PISO P01
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	VALDEPEÑAS	GALLEGO	SANTIAGO	06230117S	U0627	CALLE LOPE DE VEGA 43
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ-PUEBLA	INIESTA	MIGUEL ANGEL	06256259Y	U0190	CALLE CRISTO DE URDA 21
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	CASTRO	PANTOJA	LILIAN MAGOLA	06296956Q	U0077	CALLE CERVANTES 7 PISO PBJ
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	GALLEGO-ALBERTOS	FERNANDEZ-CABALLERO	MARIA	06271002Y	U0204	CALLE CARRASCO ALCALDE 22

FIRMA

SR/A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE **ALCAZAR DE SAN JUAN**

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral ESPAÑA /	Municipio HERENCIA	Distrito Censal 03	Sección 001	Mesa U	Junta Electoral de Zona de ALCAZAR DE SAN JUAN
---------------------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------	-----------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
------------------	-------------	-------------	--------	--------	------------	-----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	RAMIREZ-POZO	MORA	BEATRIZ	06282912W	U0784	CALLE SIERRA DE CAZORLA 12
1º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ-CABALLERO	FERNANDEZ-MONTES	JOSE MIGUEL	06252508G	U0244	CALLE ARGELILLO 5
2º VOCAL: D/Dª	MEDINA	AGUDELO	CLAUDIA PATRICIA	06296967G	U0681	PLAZA CRISTO DE LA MISERICORDIA 32 PISO P01 PTA B

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JIMENEZ-ORTIZ	FERNANDEZ-CABALLERO	ANTONIO MERCEDARIO	06236976C	U0564	CALLE SANTA LUCIA 28
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GONZALEZ-ORTEGA	GARCIA-MASCARAQUE	JESUS MANUEL	06232897N	U0509	CALLE CRUCES 38
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	MOLINA PRADOS	GOMEZ CALCERRADA	JESUS	06250780R	U0701	CALLE BARATARIA 27
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	GOMEZ CALCERRADA	SOSA	ANGEL MARTIN	70738378S	U0480	AVDA SAN ANTON 7 POR 2 PISO PBJ PTA A
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	LOPEZ-ESCRIBANO	GARCIA-NAVAS	MARIA MERCEDES	06251439Q	U0574	CALLE RIO ZANCARA 33
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	LOPEZ-SERRANO	VILLARREAL	GEMA PILAR	06253361Y	U0607	PLAZA CRISTO DE LA MISERICORDIA 26 PISO P01 PTA DE

FIRMA

SR/A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE **ALCAZAR DE SAN JUAN**

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral ESPAÑA /	Municipio HERENCIA	Distrito Censal 03	Sección 002	Mesa U	Junta Electoral de Zona de ALCAZAR DE SAN JUAN
---------------------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------	-----------	---

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
------------------	-------------	-------------	--------	--------	------------	-----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	LOPEZ-SERRANO	MARTIN-CONSUEGRA	APOLONIA MARIA	06267030J	U0667	CALLE SANTIAGO 3 PISO PBJ PTA C
1º VOCAL: D/Dª	GARCIA-MIGUEL	GALLEGO-CASILDA	CYNTIA	71361476C	U0407	CALLE CANTERAS 7
2º VOCAL: D/Dª	TORRES	GARCIA MORATO	MARIA DOLORES	06280324J	U1055	CALLE SANTA TERESA 29 PISO P02 PTA IZ

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	DIAZ PAVON	ARAGONES	JOSE CARLOS	06266612D	U0176	CALLE SANTA TERESA 37 PISO PBJ
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	DIAZ-PAVON	MARTIN-BUITRAGO	MARIA ADORACION	02237807E	U0191	AVDA ALCALDE JOSE ROSELLO 25
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	RAMIREZ	GONZALEZ-ORTEGA	BRIGIDA	06225768J	U0865	CALLE CORONEL FERNANDEZ MONTES 7 PISO P01
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	TAJUELO	FERNANDEZ-PUEBLA	SANTIAGO	06236756F	U1019	CALLE SANTA TERESA 11 PISO P01
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	BOLAÑOS	GARCIA-VALDIVIESO	MARIA MERCEDES	06262451B	U0072	CALLE EMILIA PARDO BAZAN 22
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	DIAZ-FLORES	FERNANDEZ	MERCEDES	70711960R	U0150	CALLE CRISTO DE LA MISERICORDIA 3

FIRMA

SR/A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE **ALCAZAR DE SAN JUAN**



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

6º.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que comprenden: Desde la Resolución nº 92 hasta la Resolución nº 152, ambas incluidas, hasta fecha 22 de abril de 2014.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, en cuanto a las resoluciones de la Presidencia que se ha dado cuenta al Pleno del Ayuntamiento, formula las siguientes preguntas:

1ª).- RESOLUCIÓN Nº 108: Aprobación Marco Presupuestario 2015-2017. Quiero que se expliquen, porque hay un porcentaje tope para los Presupuestos, y por qué se nos da cuenta en el Pleno y ver por qué se ha hecho a modo de Decreto.

2ª).- RESOLUCIÓN Nº 125: Renuncia de Adoración Gallego Camacho a las Mesas de Contratación. No hay técnico como tal en esta materia.

Sra. Concejala D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal: La Ley exige que sea personal funcionario, y por cuestiones personales renunció.

Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque: El otro día en Mesa de Contratación del Alumbrado Público, parece ser que hubo un descoloque por parte de algunas partes., que andaban algo perdidos y que incluso eran las propias empresas las que informaban. La única persona medio preparada era el electricista, y el Partido Popular ve gente preparada para formar parte de estas Mesas de Contratación, para que no haya vacío.

Sra. López-Serrano: El estar en estas Mesas supone una responsabilidad extra para un trabajador. Nos exigen que sean funcionarios. Por una u otra cuestión se ha presentado la renuncia, y es perfectamente respetable. Tú no puedes obligar a que estén en esas Mesas.

Sra. Rodríguez de Tembleque: Evidentemente tiene que ser funcionario. No dice el Partido Popular que tenga que ser Adoración, que quizás no son doctos en la materia de alumbrado. El Partido Popular ve a gente muy bien preparada que hoy por hoy no están en las Mesas de Contratación.

Sra. López-Serrano: No se a qué persona se refiere.

Sra. Rodríguez de Tembleque: A José Manuel y Sergio. *(Concejales del Grupo Municipal PSOE)*.

Sr. Alcalde: Son concejales y son técnicos. Hay motivos laborales como para no estar en esas Mesas. Entiendo que en determinados Pliegos exceden del asesoramiento de la que era Secretaria de la Mesa, que es una técnica. Por ello, hemos buscado el servicio técnico de un especialista que dé luz a este asunto.

Sra. Rodríguez de Tembleque: ¿Va a cobrar?.

Sr. Alcalde: Sí.

Sra. Rodríguez de Tembleque: ¿No se ahorra con los técnicos del Ayuntamiento?.

Sr. Alcalde: Son jueces y parte.

Sr. Concejel D. Pedro Pablo González-Román Romero: Los miembros de la Mesa tenemos una responsabilidad, y no nos enteramos por ejemplo el otro día de nada.

Sra. Rodríguez de Tembleque: Hay dos personas preparadas.

Sr. Concejel D. José Manuel Bolaños Viso: Le agradezco la confianza depositada en mí y en Sergio. Que también sea así en otras ocasiones como en el caso de las placas solares que nos dijeron que no teníamos ni idea. Aquí se han mezclado dos conceptos. Yo soy miembro de la Mesa de Contratación y si se hace por la tarde puedo asistir, pero por la mañana trabajo y no puedo ir. Haré todo lo posible para asistir a la próxima Mesa de Contratación. No obstante, yo no puedo hacer informes técnicos, sí emitir una opinión en ese momento. En cuanto a Dori, no está capacitada para un Pliego de alumbrado público. Ella estaba como Secretaria de la Mesa, no como técnico. Otra cosa es que tenga conocimientos en la materia objeto de la Mesa y se ha aprovechado. Pero en este caso también hace falta el criterio de un técnico competente. De mí la Secretaria no tiene por que fiarse.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Sra. Rodríguez de Tembleque: Si lo hiciera mal en la Mesa de Contratación, el Partido Popular le pondría un reparo.

Sr. González-Román: Nosotros no quitamos la razón en el tema de las placas, fue por sacar a relucir a Rajoy por un Decreto.

3ª).- RESOLUCIÓN Nº 94: Se ha adjudicado un contrato de informes técnicos. ¿Qué contrato es?.

Sra. Concejala D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal: El contrato de la Ingeniera para las licencias de actividades que antes informaba Pelegrín.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente información de interés:

- Se han puesto en marcha dos convocatorias de esta anualidad: el Plan de Empleo de la Diputación Provincial y el Plan de Zonas Rurales Deprimidas, que se desarrollará en dos fases. Se prevé que entre el 5 y el 9 de mayo de 2014 se abra el plazo para pedir la documentación, hasta el 21 de mayo.
- Esta mañana se ha remitido la Memoria del Plan de Caminos de la Diputación Provincial.
- También está presentada la Memoria del Plan de Obras Municipales.
- Se va a iniciar de manera inminente las obras de la Rotonda CM-3165, c/ Tierno Galván y José Roselló. Ya están replanteadas y posiblemente la semana que viene se retomen las obras, para ver que no pasen camiones.

7º).- MOCIÓN SOBRE AUMENTO DESORBITADO DE LOS COSTES ELÉCTRICOS EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE CLM, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el

Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, propone una Moción denominada: “Moción sobre aumento desorbitado de los costes eléctricos en las explotaciones agropecuarias de CLM”.

Seguidamente se procede por el Sr. Alcalde a justificar la urgencia de la moción de la siguiente manera: “Este es un colectivo en crisis, posiblemente son los agricultores y ganaderos, y sobre todo, a tenor de la agricultura de regadío, los que en los últimos tiempos han soportados unos sobre costes importantes, vinculados a toda la población, y sobre todo, para pequeños agricultores en régimen de regadío. Oyendo las últimas convocatorias de la Comunidad Regional al hilo de los acuíferos, que afecta al Acuífero 23, y escuchando las demandas de los regantes, es por lo que traemos esta Moción al Pleno”.

Se procede a la votación a mano alzada de la urgencia de la Moción, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta **APRUEBA** la urgencia de la Moción, tal y como está justificada, procediendo conforme a lo previsto en el artículo 93 y siguientes del R.O.F., a su tratamiento.

El Sr. Alcalde, por su parte, expresa que le sorprende de partida que el Partido Popular no quiera debatir una cuestión que no pretende ser ni tan siquiera un argumento político. Explica que se va a hacer un posicionamiento coherente y basado en el sentido común, entendiendo que “vamos a ser la voz que muchas personas de Herencia están reivindicando e intentado movilizarse, pidiendo al Gobierno Regional soluciones que atemperen esta sangría por estos sobre costes”.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, procede a dar lectura al escrito de Moción, cuyo texto íntegro es el que se inserta a continuación:

MOCIÓN SOBRE AUMENTO DESORBITADO DE LOS COSTES ELÉCTRICOS EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE CLM, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herencia al amparo de lo establecido en el artículo 97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente

ANTECEDENTES

La agricultura de regadío juega un papel transcendental en la economía española desde hace decenas de años. Supone en la actualidad más del 50% de la producción final agrícola y ocupa solo el 13% de las tierras agrícolas.

Sobre la agricultura de regadío, que ocupa en España unas 3,4 millones de hectáreas, se asientan las explotaciones más dinámicas y más competitivas de nuestro país.

Las cifras son elocuentes: el regadío supone el 2,8% del PIB nacional, pero si tenemos en cuenta su relación con el conjunto del sector agroalimentario, estas cifras se sitúan en el entorno al 15% de la economía nacional.

También desde un punto de vista social el regadío cobra su importancia puesto que la transformación en regadío de toda o parte de su explotación ha sido la única salida rentable para miles de agricultores. Una hectárea de regadío produce seis veces más que una de secano y genera una renta cuatro veces mayor. Una hectárea de regadío genera hasta 50 veces más empleo que una de secano. Por último destacar que a partir de los productos del regadío español se ha constituido y desarrollado una importante industria agroalimentaria, generador de riqueza y de valor añadido.

En Castilla La Mancha, durante los últimos años, desde la andadura como comunidad autónoma hasta el año 2011, la superficie de regadío regional, ha experimentado un gran avance, tanto en superficie regable como en modernización de la misma, contando con los sistemas más eficientes en la utilización del agua, lo cual ha permitido diversificar nuestras producciones, incrementar las mismas y con ello mejorar la renta de las explotaciones agrarias.

No obstante al esfuerzo realizado, la situación actual de nuestros regadíos es muy preocupante. Estamos asistiendo a una permanente pérdida de competitividad debido a la presión del incremento de costes de producción, situación que viene siendo denunciada por las Organizaciones Profesionales Agrarias y por las entidades representativas de las Comunidades de Regantes.

Los agricultores de regadío vienen soportando unos incrementos de los costes de la energía y también de fertilizantes, fitosanitarios, plásticos, etc., frente a un estancamiento de los precios de venta de los productos. Es evidente la permanente pérdida de competitividad y el permanente abandono de explotaciones.

En este crecimiento de los costes de producción agrícola son los eléctricos los que más preocupan. Las tarifas eléctricas de regadío han experimentado unos crecimientos alarmantes en los últimos años. Según FENACORE (Federación de Comunidades de Regantes de España) "con la modificación de la legislación energética del pasado mes de agosto, los regantes, vamos a soportar un sobrecoste de 100 millones de euros, lo que supone una subida media de la factura de la luz de un 16%. Concretamente, el coste fijo del término de potencia, que se paga mensualmente, aunque la instalación de riego no esté funcionando, se ha incrementado un 115%, lo que se suma a la subida acumulada del 450% que ha experimentado desde la desaparición de las tarifas especiales; un coste fijo injusto que está haciendo inviable gran parte del riego modernizado y, sinceramente, nos está llevando a la ruina".

Todas las organizaciones profesionales agrarias y resto de organizaciones del sector manifiestan que es una situación insoportable por el incremento desmedido de las tarifas eléctricas, que ponen en peligro la viabilidad de la explotación agraria en general, y se hace más insostenible en las explotaciones de regadío, demandando del gobierno actuaciones que frenen este desmadre.

Las organizaciones agrarias y ganaderas han dado la voz de alarma por lo que consideran "un grave daño a las rentas y a la supervivencia de miles de agricultores y ganaderos en España. Tras la subida "insostenible" de los costes energéticos para las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Solo la subida de los costes regulados, fijados en la orden IET/1491/2013 de 1 de agosto, ha supuesto un aumento del término de potencia de un 112% para los costes fijos del regadío, que sumado a las subidas anteriores va a suponer para muchas zonas regables un incremento superior al 1.000% por este concepto de coste regulado, que ha de pagar el agricultor utilice o no los motores.

El Partido Popular, en la oposición, fue muy beligerante con el entonces Gobierno Socialista en relación con la cuestión de las tarifas eléctricas de regadío, prometiendo en su momento su reposición cuando llegara al gobierno. Es evidente que no ha cumplido esta promesa electoral. Ahora alega que las tarifas especiales para el regadío son incompatibles con la legislación europea.

Pero, además, todas sus decisiones en esta materia están suponiendo los mayores incrementos de tarifas de la historia para los regantes como consecuencia de la modificación del término de potencia de la tarifa eléctrica.

Es necesario parar esta dinámica de incrementos de precios en las tarifas de acceso de la energía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno Municipal del Ayto. de Herencia insta al Gobierno de España a:

1.- Adoptar, con carácter inmediato, las medidas para el establecimiento de unas tarifas de acceso eléctricas para las explotaciones de regadío que se ajusten a las particularidades de consumo estacional de este sector, más baratas que las actuales, para evitar la pérdida de competitividad de la agricultura de regadío española. Estas medidas deben, en todo caso:

- Evitar la penalización actual de los consumidores estacionales debido al aumento del peso del término de potencia de la tarifa de acceso y que discrimina de manera desproporcionada a este tipo de consumidores.
- Asegurar que se factura por potencia real registrada en contador y no por la potencia teórica contratada.

2.- Fomentar el establecimiento de los contratos de temporada, eliminando las penalizaciones actuales y abriendo la posibilidad legal de que, con un sólo contrato, se pueda disponer de distintas potencias para su uso en los meses de temporada de riego y en el resto de los meses del año.

3.-Aprobar un Plan de fomento para que las Comunidades de Regantes y explotaciones de regadío consuman la energía eléctrica que produzcan ellas mismas.

4.- Establecer medidas para favorecer las centrales de compra, que constituyan las Comunidades de regantes u otras fórmulas de asociación, y la despenalización de la tarifas de temporada mediante la firma de más de un contrato por año: uno anual con una mínima potencia para el mantenimiento de los equipos y otro de temporada para los meses de máximo consumo.

5.- Aplicar un IVA reducido a las Comunidades de Regantes en la misma línea que la establecida en Italia para las instalaciones de riego y drenaje."

Asimismo, instan al gobierno de Castilla-La Mancha a:

1.-En el ámbito de sus competencias, implemente un plan de ayudas específicas al desarrollo de proyectos de autoconsumo energético, y eficiencia energética, con criterios de viabilidad técnica y económica en los sectores agrarios y ganaderos.

2.-La creación de mesas de trabajo dependientes de la Consejería de Agricultura, en las que las asociaciones agrarias y las eléctricas estudien medidas paliativas del incremento del coste energético.

En Herencia a 29 de abril de 2014

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gema-Pilar López-Serrano Villarreal'. The signature is stylized with large loops and a horizontal line across the middle.

Fdo.: Gema-Pilar López-Serrano Villarreal.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Alcalde, por su parte, interviene para hacer constar en acta lo siguiente: “Que conste en acta de manera fehaciente, sobre todo, para conocimiento de los agricultores, a través de nuestros representantes en el Consejo Local Agrario, y también a las cooperativas y almazaras, y asociaciones vinculadas con el mundo del campo, asociaciones de hortelanos, y otras asociaciones, diga sé ASAJA, UPA, ganaderos y aquellas otras que puede informar la Concejalía de Agricultura”.

Prosigue con su intervención diciendo:

“Inicio la defensa de esta moción con una sorpresa enorme. No pensaba que el PP municipal iba a votar en contra de la urgencia. Me sorprende porque hemos asistido a eventos con los agricultores de Herencia. Y era un clamor que no podían soportar el incremento de los costes en sus explotaciones. El gasoil caro y ahora el incremento de las facturas de la luz para el riego de sus tierras. Será que no hablamos de los mismos agricultores ni del mismo pueblo.

“El regadío agoniza” según el presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE), que a fecha de hoy y en relación a las decisiones que ha tomado este Gobierno del PP, anuncia y realiza movilizaciones a nivel nacional en demanda de soluciones a una producción, la de regadío, que en este momento agoniza como consecuencia de las tremendas subidas de la tarifa eléctrica que ha padecido este sector por decisiones de este Gobierno.

De ahí que el Grupo Municipal Socialista de Herencia haya decidido, traer esta iniciativa en demanda de soluciones a lo que es, sin duda, en este momento, el mayor problema que tiene la agricultura.

La agricultura de regadío juega un papel trascendental en la economía española; supone el 50% de la producción final agrícola, ocupando solo el 13% de las tierras. Son 3,4 millones de hectáreas de las cuales 1.700.000 tienen riego localizado, 828.000 riegos por aspersión y en este momento solo un 28% de la superficie de regadío se realiza con técnicas de riego por gravedad. Esto no es por casualidad, esto es porque los regantes, los titulares de las explotaciones de regadío, los agricultores más dinámicos y más competitivos de este país, han realizado un esfuerzo de modernización

impresionante a lo largo de los últimos años.

El regadío, además de tener una importancia vital en la economía, tiene una trascendencia social, una hectárea de regadío produce cuatro veces más que una de secano, genera una renta seis veces y mayor y una hectárea de regadío —y esto creo que es lo más importante para la solución del mayor problema que tiene el país— genera cincuenta veces más empleo que una de secano.

Sigo citando al presidente de FENACORE “Con la modificación de la legislación energética del pasado mes de agosto vamos a soportar un sobrecoste de cien millones de euros, lo que supone una subida media de la factura de la luz de un 16%”.

Concretamente el coste fijo del término de potencia que se paga mensualmente, aunque la instalación de riego no esté funcionando, se ha incrementado desde agosto hasta aquí en un 115%, lo que se suma a la subida acumulada experimentada desde la desaparición de las tarifas especiales; un coste injusto que se está haciendo inviable para gran parte del riego modernizado y —dice Fenacore— “está llevando al sector a la ruina”.

Todos los sindicatos agrarios, indistintamente del color político, han hecho manifestaciones en este sentido, exigiendo medidas a este Gobierno, no al anterior, que será responsable o culpable de lo que hiciera, pero este Gobierno es el que tiene que tomar medidas en este momento, y se niega a tomarlas.

Les recuerdo, que cuando el PP nacional era oposición, prometieron el IVA reducido. Y no sólo no han atraído un IVA reducido, sino que lo subieron un 3%.

Tiene gracia que el PP que proponía y prometió, una tarifa especial para los regadíos. Ahora que gobierna explica que no es posible. Que la existencia de un peaje de acceso específico para un colectivo de consumidores incumpliría los preceptos establecidos en la Directiva 2009/72, de la Comunidad Europea; que la legislación relativa a las tarifas eléctricas ha sido adaptada a las directivas de la Unión Europea. Es decir, que lo que entonces pedían con insistencia al gobierno socialista de Zapatero, ahora cuando ya están en el gobierno dicen lo que tanto criticaban entonces, que no es posible.

En definitiva, tenemos en el campo un problema, un problema muy importante. La Moción del Grupo Socialista no está pidiendo, como ha leído la Sra. Portavoz de mi grupo, nada distinto de lo que pueda hacerse; no está pidiendo pagar menos por la tarifa de regadío, está pidiendo adoptar unas tarifas de acceso adaptadas a la problemática del regadío, al consumo estacional, consumos de temporada. ¿Esto puede hacerse? Puede hacerse si lógicamente lo recoge la legislación eléctrica. Fomentar el establecimiento de contratos de temporada, eliminando las penalizaciones actuales y abriendo la posibilidad legal a que con un solo contrato se pueda disponer de distintas potencias para su uso en los meses de temporada de riego y en el resto de los meses del año.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

También proponemos aprobar un plan de fomento para las comunidades de regantes de regadío que consumen energía eléctrica en las propias explotaciones; establecer medidas para favorecer las centrales de compra y, una última medida, aplicar un IVA reducido a las comunidades de regantes en la misma línea que la establecida en Italia para las instalaciones de riego y drenaje.

Ahora el gobierno del PP, tienen una oportunidad magnífica, ahora que el Gobierno anuncia una modificación impositiva, del sistema fiscal, ahora puede aprobar esta medida de un IVA reducido para la tarifa eléctrica de regadío.

En definitiva, nuestra MOCIÓN recoge la reivindicación de todo el sector agrario español, regional, provincial y sobre todo de los agricultores herencianos, de la comunidad de regantes del Acuífero 23, de los agricultores de las almazaras, cooperativa y Asociación de hortelanos. Todos representados a través de las organizaciones sindicales agrarias de ASAJA, UPA y COAG de Herencia.

Que conste en el acta que el grupo municipal socialista de Herencia solicita que esta moción se traslade a las organizaciones mencionadas anteriormente”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta que quiere aclarar una cosa, y es que el Partido Popular piensa que es importante, no la argumentación, sino que es algo tan sencillo que si se les hubiera dicho cinco minutos antes, habría tiempo de analizarla, estudiarla, y podrían haber consensuado. Expone que: “En este bancal vemos familiares que se dedican a la agricultura. En otros temas, nuestra Concejala se ha puesto en contacto, y hemos llegado a un acuerdo. Quizás nos hubiera gustado habernos puesto de acuerdo en esta moción”. Añadiendo que: “También queremos que se de traslado a los afectados de que el Partido Popular se encuentra a su lado, y que el Partido Popular se posicionará en el siguiente Pleno de manera clara frente al Gobierno Estatal y Autonómico, hablando con los agricultores”.

El Sr. Concejal D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, expone que: “Si cada moción que se presenta tienen que estar también presente, si vamos a tener que hacer una llamada, no me parece justo, también se atiende a una dedicación”. Menciona que han votado “no” a la urgencia también como un resorte, sin haberla oído, opinando que parece ser que es ir en contra de lo evidente.

La Sra. Rodríguez de Tembleque, por su parte, responde: “El Partido Popular no dice lo que tienen que entender los agricultores, eso lo dice usted. El Partido Popular se posicionará en el próximo Pleno”.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde mencionado que: “Esta moción es una clara defensa de los intereses de los agricultores de Herencia, y se hace eco de las demandas recogidas en el Consejo Local Agrario, en las reuniones mantenidas con este sector, a través de este órgano de representación”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 abstenciones (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por la referida mayoría **APRUEBA:** La “Moción sobre aumento desorbitado de los costes eléctricos en las explotaciones agropecuarias de CLM”, presentada por el Grupo Municipal PSOE, tal y como viene redactada.

8).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

POR LA SRA. CONCEJALA D^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

PREGUNTA: ¿Qué está pasando con la calle semipeatonal, en cuanto a la colocación de pivotes?, ya que hay tráfico de coches sobre todo a partir de las 12:00 h, y los niños andan por la calle. Hemos recibido quejas de los ciudadanos al respecto.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: Hay un horario establecido. Existe una demanda por parte de los comercios de que se lleve a cabo una regulación distinta, que el Equipo de Gobierno está estudiando. Los pivotes se quitan, pero hay veces que se necesita también la colaboración de los vecinos, porque los quitan y no los ponen. La Policía Local lo dirá. Es verdad que en algunas ocasiones se interfiere el tránsito de vehículos y peatones. Respecto a los bolardos desde obras estamos pendientes.

La Sra. Concejala D^a M^a del Carmen Gómez-Lobo Yanguas, manifiesta que ocurre con frecuencia en el punto a la altura de la Administración de Loterías, que hay un pivote, el del centro, que por lo menos lleva 20 días sin ponerse. Afirmando que lo sabe porque pasa por ahí todos los días.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Bolaños Viso responde que atenderá a la demanda que está diciendo sobre este particular.

RUEGO: Sobre el cementerio, también nos han comunicado alguna queja: La zona circundante hacia la capilla, hacia arriba, los pasillos (de la derecha y de la izquierda), están con mucha hierba, y además los contenedores de basura del cementerio se vacían de tarde en tarde y están siempre muy llenos.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. VICENTE MARTIN-VIVEROS GARCÍA-MORATO: El cementerio se limpia, lo que ocurre es que después de una tormenta, se pone lamentable. Se ha estado echando líquido para que se sequen las hierbas. En cuanto a los contenedores, hay que llenarlos, porque son contenedores de obra, y hay que llenarlos para que los retiren. El tema de la hierba sí es más relativo. Ahora allí hay que quitar las hierbas secas.

PREGUNTA: ¿En qué situación se encuentra la seguridad nocturna en nuestro pueblo?, ¿a quién tenemos los fines de semana?.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. VICENTE MARTIN-VIVEROS GARCÍA-MORATO: La Policía Local por Convenio tiene unos días que cumplir de servicio, incluyendo festivos y nocturnidad. Lo que ocurre es que no siempre es así, ya que también pasan días de vacaciones, días moscosos, 5 días al mes de permiso, y que alguien se coja en noches o en festivos esos días, evidentemente afecta al servicio. Todas las noches del año no tenemos Policía Local, y dentro de esas, algunas noches se caen por este motivo, porque cumplen en días festivos. Los sábados para el mercado, procuramos que haya Policía. No hay problema que la gente se coja días en sábados, domingos, o festivos, siempre que no afecte al servicio. Pero, si un policía lo pide, y no hay otro, hay que denegarlo. Me he traído unos apuntes, porque sabía que iba a salir este tema. Hay dos o tres policías que deberían medir más sus apuntes. Antes de nada, decir que el Grupo de la Policía Local son personas serias, responsables, y que se brindan a hacer el servicio cuando se les dice. Pero, hay una persona que posiblemente encabeza a 2 o 3 más, que por ejemplo: En el año 2010 de 8 días de asuntos propios solicitados, 7 eran festivos. En el año 2011, los 8 días eran festivos. En el año 2012 de un total de 1.568 horas de trabajo, hizo 960 horas de trabajo. Y en el año 2013 de un total de 1.708 horas de trabajo, prestó 1.079 horas. Es decir, que de 201 días, trabajó solamente 115 días. Todas estas cosas conllevan a que cuando una persona rompe los

servicios, no puede procederse a completar los servicios, sobre todo cuando faltan siempre en fines de semana y festivos. Sí hay policías que pide hacerlos en festivos y las noches, y cuando hace falta, lo hacen.

El Sr. Concejal D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio pregunta: ¿Cómo se está gestionando para exista este mal ambiente?, porque repercute en el pueblo. Si hay mal ambiente, no se gestiona. Hay mal ambiente porque hay personas que no hacen los turnos juntos. ¿Cómo se está gestionando?.

El Sr. Concejal Martín-Viveros contesta diciendo: Lo único que me preocupa es el servicio, y aunque alguien se queje, si solicitan siempre el día en festivo, no lo voy a dar.

El Sr. Alcalde manifiesta: Cada quince días con el cuadrante, hacen una coordinación la Policía Local y la Guardia Civil, por lo que la supuesta falta de coordinación depende de la demagogia que queramos hacer.

El Sr. Concejal Martín-Buitrago dice: Yo no hago demagogia.

El Sr. Alcalde comenta: La seguridad ciudadana no depende de la Policía Local, lo dice el Delegado del Gobierno. Se están poniendo todos los esfuerzos para atemperar los problemas, estamos en ello. Una cuestión fundamental: Para opinar de estas cuestiones, hay que buscar personas referentes para esto, como el Jefe de la Policía Local y la Delegada del Personal Funcionario. Y curiosamente, no se han registrado quejas.

Sr. Martín-Buitrago: El Jefe de la Policía Local está coaccionado para hacer los cuadrantes.

Sr. Alcalde: Con la misma experiencia que se les otorgaba a los concejales socialistas técnicos, si tu eres una persona experta en la materia, no tenemos inconveniente de aceptar alguna sugerencia.

El Sr. Concejal D. Jesús Martín-Consuegra Merino le recrimina al Sr. Concejal Martín-Buitrago que haya dicho que el Jefe de la Policía Local está coaccionado.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Sr. Martín-Buitrago aclara: Está basado el comentario en que hay policías locales que nunca hacen patrullas juntos. Manifiesta que es una opinión, ya que las cosas no se están haciendo bien.

El Sr. Concejál D. Pedro Pablo González-Román Romero comenta: Vicente, con todo esto que has contado de este Sr., por mucho menos yo he sacado tarjeta roja. Hay que cogerle de la oreja y decirle que “vas a ir a la calle”.

Sr. Martín-Buitrago: Yo doy mi opinión sobre un problema que existe, vamos a intentar solucionarlo.

Sr. González-Román: ¿No se puede abrir expediente?. Yo quiero saber como concejal el nombre de ese policía, si no puede ser en este Pleno, cuando como concejal tenga a bien, y por supuesto toda esa información.

Sr. Alcalde: En ningún momento, en aras de la Ley de Protección de Datos, por favor se digan nombres en esta sesión plenaria.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20:10 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarío ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

V ° B °
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús Fernández Almoguera

Fdo. Ana Solera Lama